



EXP-UNC:0003572/2010

**VISTO**

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicología Educativa**; y

**CONSIDERANDO**

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f.45).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicología Educativa** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicología Educativa** de esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Educativa** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Ana Carolina MAZZUCCO, DNI: 29.911.745
- María Fernanda Elizabeth CANGI, DNI: 30.334.930
- Hernán José BRIZIO, DNI: 29.156.038
- Romina Susana MURO HERRERA, DNI: 29.738.492
- Guillermo AIZCORBE, DNI: 29.291.502

**Artículo 3º:** Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Lic. SANDRA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0003572/2010

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

163

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



ESTERCEA ALTAMIRANO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA